UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 03 ABR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111502	SERVICIOS PERSONALES Y DOMESTICOS	ASISTENCIA DOMESTICA Y PERSONAL	SERVICIOS DE LAVANDERIA	SERICIOS DE LAVANDERIA

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **OCHENTA CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2025.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
N/A	02-02-02-009-007-01	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	16	2025	1	$ 10.000.000	$ 84.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 84.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones N.º 215 de 03/04/2025 del 2025
Recurso – 16
Programa: "O53" atención en salud
Descripción: Servicios de lavado, limpieza y teñido
Valor total es de **OCHENTA CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000.00) M/CTE.**
Vigencia 2025.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/04/2025	215	UPRES HUILA	16	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	1	$10.000.000	$ 84.000.000,00
Total							$10.000.000	$ 84.000.000,00

	La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Vigencias 2025 autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Huila, comunicado oficial No. **GS-2025-008849-DEUIL** de asunto "Notificación – Programación Contractual UPRES Huila 2025", fecha 25 de enero del 2025.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente establecidas mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El oferente deberá contar con el concepto sanitario expedido por la Secretaria de Salud. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* La Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad prestadora de Salud Huila, encargada de administrar los recursos y de prestar la atención integral y oportuna a sus afiliados y beneficiarios, requiere la prestación integral del servicio de lavandería con el fin mantener en perfecto estado de desinfección, lavado, almacenamiento, planchado y entrega de la ropa hospitalaria; así como garantizar el normal funcionamiento de todas las dependencias hospitalarias que conforman el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, como son: consulta externa, laboratorio clínico, odontología general, urgencias, salas de cirugía, terapia respiratoria, física y ocupacional, hospitalización, promoción y prevención.

Considerando que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila es de mediana complejidad y su prioridad es la atención de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en donde se desarrollan principalmente las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, así como la realización de procedimientos quirúrgicos, el tratamiento y atención que se brinda al personal que se encuentre en el servicio de Hospitalización, se busca que con el servicio requerido haya fortalecimiento de la atención en salud, con el propósito de contribuir con la satisfacción de las necesidades de salud de la población, brindando servicios con calidad, equidad, eficiencia y efectividad.

Por lo tanto, se requiere contratar con una empresa con sede en la ciudad de Neiva, con el fin de tener una capacidad la cual requiere un manejo y tratado especial de la ropa quirúrgica, esto toda vez que los residuos que se manejan en salas de cirugía urgencias, hospitalización (...) requieren de un tratamiento en una lavandería la cual debe contar con la prestación del servicio, dando una solución oportuna y evitando traumatismos en los diferentes servicios ofrecidos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL; ya que como entidad prestadora de salud y de acuerdo a nuestra misionalidad, el servicio tiene que brindarse de manera permanente y sin interrupciones.

El lavado de la ropa hospitalaria es un aspecto de importancia, cuya función primordial es la prevención de infecciones. Los sistemas de traslado e higiene de la ropa sean estas las que se usan en las camas, como la de los pacientes o la que usa el

personal para su trabajo en salas, laboratorios y quirófanos, así como cualquier otro elemento textil, deben realizarse cumpliendo pautas que se ajusten a un control estricto.

La ropa sucia puede ser una fuente de contaminación microbiana. Para eliminar la posibilidad de infección a partir de estas fuentes son esenciales procedimientos adecuados para la recogida, transporte, procesamiento y almacenamiento de la ropa del hospital. Los sistemas de higiene deben garantizar una correcta desinfección. Es así como la correcta manipulación de la ropa, tanto cuando se recoge sucia como cuando se distribuye limpia, previene la contaminación microbiana.

Se puede observar que para la vigencia 2024, se realizaron un total 216.594 consultas de las cuales 26.398 se realizaron en el ámbito hospitalario de la ESPCO CLINICA DEUIL para el respectivo tratamiento, lo cual al ser hospitalizados el cambio de ropa (sabanas) es de forma diaria e indispensable que sea tratado con un proceso de lavado para evitar contagios de las enfermedades por consiguiente la clínica no cuenta con ese servicio y debe ser contratado.

PACIENTES HOSPITALIZADOS AÑO 2024

REGIONAL			UNIDAD PRESTADORA SALUD (UPRES)		
R.. Rases	Consultas	pacientes	Unidad	Consultas	pacientes
2 RASES Huila	216.594	15.281	1. Huila	216.594	15.281
Total general	216.594	15.281	Total gene..	216.594	15.281

AMBITO POR CONSULTA
HOSPITALARIO



26.398
2.356

Fuente: Sisap FTP DISAN corte hasta diciembre 2024

Atenciones Hospitalarias 2024

MOMENTO CURSO DE VIDA		
Ciclo de vida	Consultas	pacientes
Primera Infancia (0 - 5)	2.223	163
Infancia (6 - 11)	2.073	168
Adolescencia (12 - 17)	1.737	170
Juventud (18 - 28)	3.185	285
Adultez (29 - 59)	10.651	1.072
Vejez (>60)	6.529	509
Total general	26.398	2.356

GENERO	
12.017	14.381
1.095	1.262

Población de vida

Una ropa sometida a un adecuado tratamiento de lavado, elimina cualquier riesgo para la salud de los pacientes, las personas que visitan el establecimiento y el personal de los establecimientos, previniendo las enfermedades nosocomiales, entre otros, exige un adecuado transporte y lavado de la ropa.

En el establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEUIL, se cuenta con el servicio de cirugía el cual debe contar con una higiene hospitalaria en el uso de la ropa quirúrgica ya que es un aspecto fundamental para evitar contagios en los pacientes. Una mala higienización en la Clínica afectaría directamente a la transmisión de enfermedades, llegando a ser en muchas ocasiones causa directa de la infección de los enfermos. Dentro de la higiene hospitalaria, la ropa que se usa en el quirófano es una estancia clave, así que lógicamente es imprescindible el cumplimiento de ciertas normas higiénicas, entre ellas contar con un buen sistema de lavado de la ropa quirúrgica, La ropa quirúrgica y los campos colocados entre las áreas estériles y no estériles de la zona de quirófano y el personal actúan como barreras y protegen de esta forma contra la transmisión de bacterias de un área a otra.

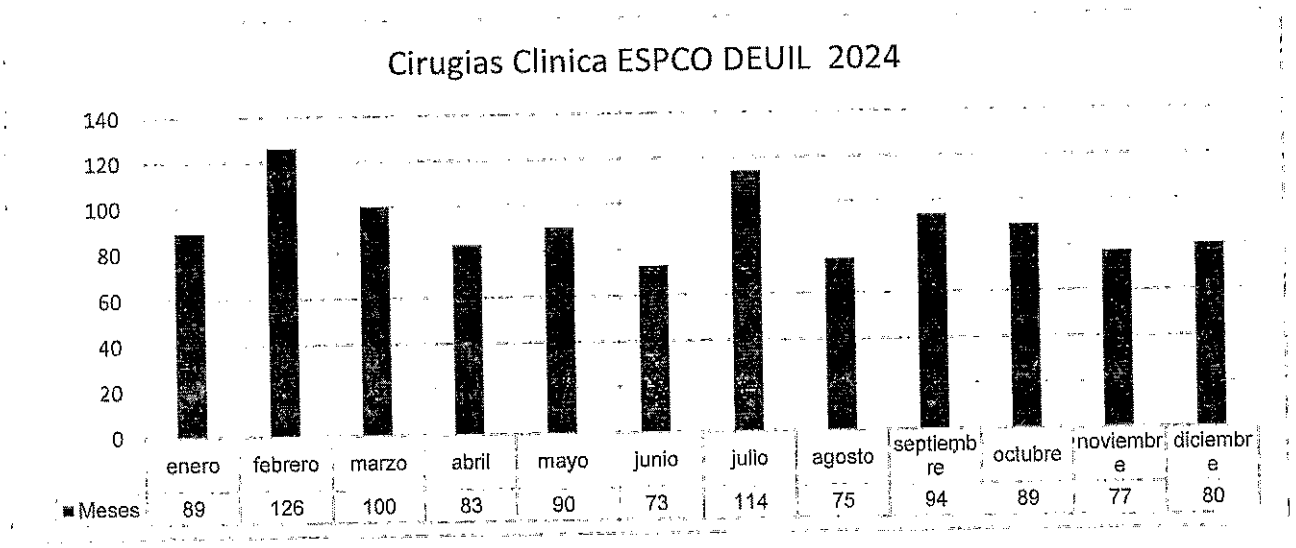
Se puede evidenciar que para la vigencia 2024, se realizaron 26.398 procedimientos quirúrgicos, en el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEUIL, el cual requiere un manejo especial de la ropa quirúrgica toda vez que los residuos que se manejan en salas de cirugía requieren de un tratamiento en una lavandería la cual debe contar con los insumos necesarios para el manejo de los mismo.

PACIENTES INTERVENIDOS QUIRUGICAMENTE ANO 2024.

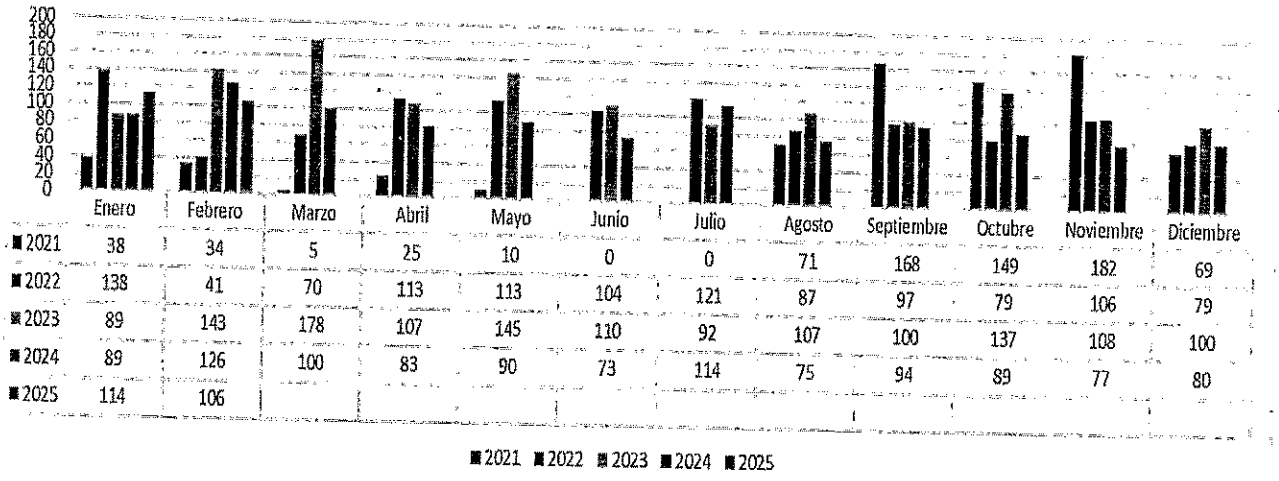
CIRUGIAS

Se han realizado a la fecha un total de 1.090 de cirugías para el año 2024 en la Clínica ESPCO DEUIL, los meses con mas cirugías fueron: febrero, Julio y septiembre y las especialidades que más tiene es procedimientos es urología y oftalmología para el año 2024

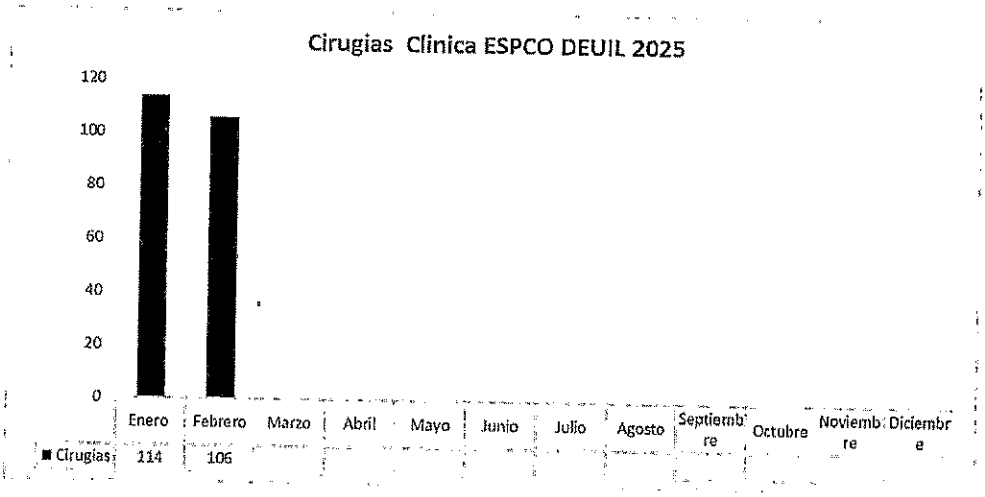
Especialidad	Total
UROLOGIA	202
OFTALMOLOGIA	192
ORTOPEDIA	184
CIRUGIA GENERAL	158
OTORRINOLARINGOLOGIA	151
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	117
MEDICO ORTOPEDISTA	59
MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO	26
DERMATOLOGIA	1
Total	**1090**



Fuente: Sisap FTP DISAN corte hasta diciembre 2024



Fuente: Sisap FTP DISAN corte hasta febrero 2025



Fuente: Sisap FTP DISAN corte hasta febrero 2025

En el año 2025 se realizaron un total de 220 cirugías

De igual forma, la Unidad prestadora de salud Huila, define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No 002/01 del Concejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 De 2019 (noviembre 25)" por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los procedimientos y adopta el manual de inscripción de prestadores habilitación de servicios de salud.

Lo anterior, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de Sanidad

y a las políticas del Concejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de Sanidad, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

Por tanto, el presente proceso de contratación para el servicio de lavandería de ropa hospitalaria esta soportado en el "código del manual de buenas prácticas de esterilización de ropa hospitalaria en Colombia se encuentra en la "Resolución No. 2183 de 2004, emitida por el ministerio de protección social. Esta resolución establece las normas y procedimientos que deben seguir los prestadores de servicios de salud para garantizar una adecuada esterilización.

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, únicamente puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicio de lavandería de prendas hospitalarias a través de la contratación con una empresa especializada, siendo la única alternativa viable.

Además, un buen servicio de lavandería hospitalaria, generará opiniones positivas sobre el centro ya que los pacientes estarán más satisfechos de su paso.

Por lo que se hace necesario adelantar el proceso de lavado de ropa hospitalaria, que tenga la capacidad instalada para efectuar esta actividad con las técnicas de salubridad exigidas, que nos permita tener principalmente en buen estado de asepsia, higiene, salubridad y presentación las prendas de las áreas asistenciales de los diferentes servicios que las conforman, permitiendo una excelente presentación y agrado al momento de que nuestros usuarios soliciten los servicios en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, por cuanto no cuenta con la infraestructura ni los medios logísticos y humanos para la realización de esta actividad.

La prestación del servicio, objeto del presente proceso de contratación está proyectado para el mes de mayo del 2025 hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relaciona los últimos tres contratos suscritos por la Unidad Prestadora de Salud Huila:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - SMART BUSSINES SAS	98-7-20085-23 26/04/2023	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES-HUILA MIC 004 2023	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA -SMART BUSSINES SAS	98-7-20102-24 10/05/2024	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	PN UPRES-HUILA MIC 012 2024	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA -SMART BUSSINES SAS	98-7-20265-24 29/11/2024	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION,	PN UPRES HUILA MIC 035 2024	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL	VIGENTE

		PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del objeto del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente se requiere de la presentación de certificaciones de contratos, órdenes de servicio o cualquier otro negocio jurídico, ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado y que su objeto sea igual o esté relacionada directamente con el objeto de la presente convocatoria,

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que contengan la siguiente información:

- Identificación del contratante
- objeto del contrato
- número del contrato
- valor del contrato
- plazo, fechas de inicio y finalización
- Identificación del contratista.
- Que el contrato está totalmente ejecutado.

Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas, órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Actas de Liquidación

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal,

para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente bastará con enunciar el número de contrato, objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

La Unidad Prestadora de Salud Huila, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere que la empresa a contratar disponga de funcionarios u operarios que estén debidamente capacitados para la recolección, clasificación, lavado, desinfección, almacenamiento y entrega de ropa hospitalaria. De igual forma deberá estar en capacitación continua sobre el manejo de residuos hospitalarios, atención al cliente, bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, para lo cual es obligación del OFERENTE mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato, así:

- 2 (Dos) operarios

Se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, actas de grado de cada una de las personas asignadas.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2**, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y/o demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo SEIS (06) MESES, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución de manera oportuna.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas verificables que se encuentra contenidas en las especificaciones técnicas mínimas los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total por el presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II se encontrarán dos opciones que debe diligenciar el oferente:

1 ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido. El oferente debe indicar el presupuesto oficial* ***(VALOR TOTAL)*** *de lo contrario se rechazará la oferta, el cual se distribuirá de la siguiente manera:*

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2025	UPRES HUILA	$84.000.000,00
VALOR TOTAL			$84.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**: En esta, se determinará el **mayor porcentaje** de descuento el cual se aplicará para cada uno de los servicios e insumos enunciados en el presente estudio previo.

 Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los servicios e insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

 El oferente **NO** debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Unidad Prestadora de Salud Huila en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con el numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Huila aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recolección y entrega de prendas deberá ser en los servicios (urgencias, observación abulto, observación pediátrica, hospitalización, cirugía, consulta especializada) de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 Barrio Fronteras del Milenio en la ciudad de Neiva (Huila); y la realización del lavado diario de las mismas, en el lugar que tenga el contratista al que se le adjudique el contrato resultante del presente proceso, el cual se deberá encontrar debidamente habilitado para dicho fin.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el anexo **Condiciones Técnicas**.

La prestación del servicio de lavandería se realizará continuamente de lunes a Domingo, incluyendo los días festivos en los horarios previamente establecidos, Para la distribución los cuales se realizará en las horas de la mañana de 08: 00 horas para la entrega y en horas de la noche 19:00 horas su recolección, al interior del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre del 2025**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa coordinación y verificación técnica del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los

descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

1. **RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR**

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

 Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

 Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

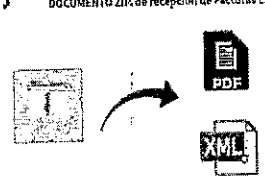
- ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- ❖ El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

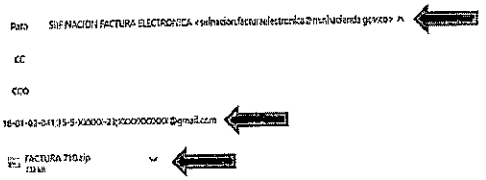
1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-053;98-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.

- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. (**en caso que aplique**)
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

 - ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

- ➢ Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario

- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Listado de ordenes de trabajos del mes.
- Comprobante orden de los servicios (firmadas por proveedor, supervisor y/o jefe del área del servicio donde realizan el servicio).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*.
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será la señora **PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**, quien realizará sus funciones conforme a lo normado, o quien con posterioridad designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los compromisos del contratista están descritas en el Anexo del presente estudio previo la cual debe ser diligenciada.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Los Compromisos del contratista están descritas en el Anexo del presente estudio previo la cual debe ser diligenciada.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** por el presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual a la entidad que cumple con todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. Y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del servicio que se tiene la necesidad de contratar se puede evidenciar, que de acuerdo a la última contratación No. 98-7-20102-24 y 98-7-20265-24, el siguiente comportamiento en el la prestación del servicio, así:

ESTADISTICA MENSUAL DE CONSUMO

Facturación de consumo en el año 2024 y 2025, del servicio de lavandería en el ESPCO CLINICA DEUIL, se observa que el consumo promedio por mes es de $10.000.000 pesos.

CONSUMO PROMEDIO CONTRATO N° 98-7-20102-24 AÑO 2024

CONSUMO CONTRATO PROMEDIO MENSUAL				
FECHA	N° FACTURA	MES	PESO POR MES (KG)	VALORES TOTAL
31/05/2024	FE3041	MAYO	677	$4.044.117
27/06/2024	FE3100	JUNIO	1.303	$7.790.231
30/07/2024	FE3188	JULIO	1.835	$10.972.320
29/08/2024	FE3264	AGOSTO	1.559	$9.317.311
30/09/2024	FE-3365	SEPTIEMBRE	1764,7	$10.549.376,60
31/10/2024	FE3463	OCTUBRE	1517,1	$9.069.223,80
30/11/2024	FE-3533	NOVIEMBRE	2113,84	$12.636.541,00
TOTAL			10.769,64	$64.379.120

CONSUMO PROMEDIO CONTRATO N° 98-7-20265-24 AÑO 2024 Y 2025 VIGENTE

CONSUMO CONTRATO PROMEDIO MENSUAL				
FECHA	N° FACTURA	MES	PESO POR MES (KG)	VALORES TOTAL
19/12/2024	FE3570	DICIEMBRE	1.044,16	$6.241.976,78
27/12/2024	FE-3651	DICIEMBRE	628,64	$3.758.023,22
31/01/2024	FE3741	ENERO	1.044,19	$6.246.400.50
28/02/2024	FE3824	FEBRERO	1.659,93	$9.923.042.94
TOTAL			1.672,8	$26.169.443,44

La forma de pago de estos servicios depende del acuerdo de voluntades que generalmente se causan una vez entrega el suministro con un término de pago de 45 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO:

El mercado local cuenta con un mínimo de establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de lavandería de ropa hospitalaria, que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, lo cual hace que exista pluralidad de oferentes, que puedan participar en el presente proceso de selección.

SIP 012 UPRES HUILA 2025, publicada el día 25/02/2025 la cual tenía fecha límite de presentación sus cotizaciones hasta el día 06/03/2025, teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetiva.

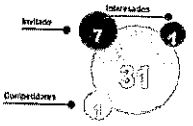
Proceso : PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITAL... (Id.CO1.BDOS.7697541)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 012 UPRES HUILA - 2025 [Ver cronograma] [Pliegos]

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACION UPRES No. 2
[Ver Enlace]

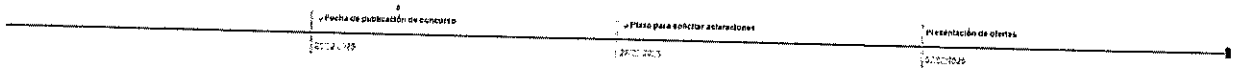
PROVEEDORES



PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE,MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEL LLANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/03/2025 6:00 PM - Fecha de publicación 25/02/2025 11:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO



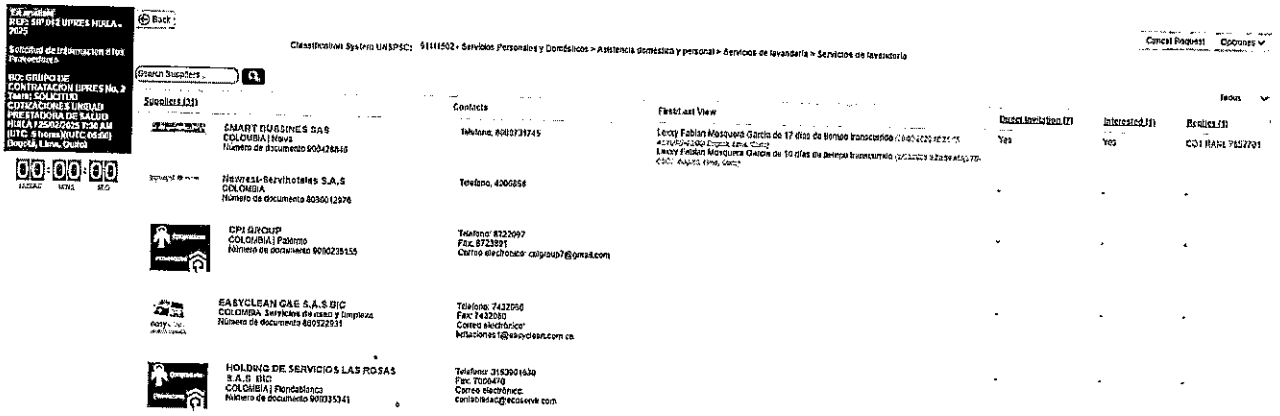
LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 012 UPRES HUILA - 2025	SMART BUSSINES SAS	5/03/2025 7:35 AM	6.456

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se realizó solicitud de información a proveedores bajo el número **SIP 012 UPRES HUILA 2025** publicado en la plataforma **SECOP II** en el cual, donde se invitaron a varios posibles oferentes:



Sin embargo, solo se presentó una firma comercial quien demostró interés en la participación del estudio de mercado del presente proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 012 UPRES HUILA - 2025	SMART BUSSINES SAS	5/03/2025 7:35 AM	6.456

Se deja constancia que con el ánimo de garantizar la Pluralidad de oferentes en el presente estudio de mercado, realizó invitación mediante correo electrónico a las siguientes entidades: **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC** mediante correo electrónico *comercial@ecoservir.com*, y la entidad **LAVANDERIA LAVANCLEAN**, mediante correo electrónico *contactenos@lavanclean.com*, y a la entidad **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S**, mediante correo electrónico *gestorcomercial2@lasusas.co* de las cuales emitieron respuesta la siguiente entidad:

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC:

solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

[illegible]solicitud.docx

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@ecoservir.com (contabilidad@ecoservir.com)

Asunto: solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

Reenviar

LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA

Responder Responder a todos Reenviar Vie 28/02/2025 2:06 PM

Para: contabilidad@ecoservir.com

Importancia alta

señora
Alejandra Duarte Esteves
gerente HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC
Floridablanca – Santander

De manera atenta y respetuosa me permito hacer la invitación a participar a oferta del contrato cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.", esperando una pronta respuesta de su cotización y participación con plazo hasta el 06/03/2025.

SIP 012 UPRES HUILA 2025

Lo anterior, para conocimiento y demás fines pertinentes y de acuerdo a su competencia.

Atentamente:

patrullera, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
celular: 3157760530
Supervisora del proceso

LAVANDERIA LAVANCLEAN:

solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

[illegible]solicitud.docx

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@lavanclean.com (contactenos@lavanclean.com)

Asunto: solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

Reenviar

LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA

Responder Responder a todos Reenviar Mié 26/02/2025 9:43 AM

Para: contactenos@lavanclean.com

señora
Rosa Lina Cristancho Lopez
gerente Lavanderia Lavanclean
Distrito Capital de Bogotá

De manera atenta y respetuosa me permito hacer la invitación a participar a oferta del contrato cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.", esperando una pronta respuesta de su cotización y participación con plazo hasta el 06/03/2025.

SIP 012 UPRES HUILA 2025

Lo anterior, para conocimiento y demás fines pertinentes y de acuerdo a su competencia.

Atentamente;

patrullera, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Supervisora del proceso

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC: mediante correo electrónico **contabilidad@ecoservir.com,** se toma contacto número celular 3012467622, 3153901630, donde agradecen a ver los tenidos en cuenta en la invitación expresando lo siguiente:

solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

IG Isabella Gómez<contabilidad@ecoservir.com>

Para: LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA; Luis Carlos Romero <comercial@ecoservir.com> Jue 6/03/2025 2:01 PM

Buenas tardes, por medio de la presente informamos que no prestamos este tipo de servicio; prestamos el servicio de aseo y cafetería; no de lavandería; por tanto no participaremos en esta propuesta.

Gracias por su amable atención.

LAVANDERIA LAVANCLEAN mediante correo electrónico **contactenos@lavanclean.com**, se toma contacto número celular (601) 64822565,3144253864, donde agradecen a ver los tenidos en cuenta en la invitación expresando lo siguiente:

solicitud invitación a participación cotización proceso de lavandería

Lavanderia LavanClean <contactenos@lavanclean.com>
Para: LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA

Responder Responder a todos Reenviar
lun 6/03/2025 12:20 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenidos bloqueados

Buen dia Luz,

En este momento no podemos presentarnos a cotizar, muchas gracias.

Cordialmente,

Viviana Parada C.
Lavanderia LavanClean, *Professional Cleaners since 1992*
Cl 120 C No 52-20
Tel: +(571) 8020200-6482256 / 314 4253864
@lavanclean (Síganos en Facebook e Instagram)
www.lavanclean.com

LavanClean

lavanderias en Bogota, Lavanderia Lavanclean
Lavanderia Lavandean, Soluciones integrales de lavanderia desde 1992, servicio a domicilio llamenos 8020200 Bogota, Lavanderias en Bogota
www.lavanclean.com

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente establecidas mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El oferente deberá contar con el concepto sanitario expedido por la Secretaria de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* La Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la contratación del presente servicio el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, cuenta con el costo de oportunidad brindado por la única firma que presente manifestación de interés en la cotización, tomándola como la más viable en la inversión de los recursos disponibles a costa de la única inversión alternativa disponible.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se mantienen en óptimas condiciones de uso y mantenimiento para las diferentes áreas de la Clínica como cirugía, hospitalización, urgencias y rehabilitación, que requieren de este servicio.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del contrato son establecidas en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: La Unidad Prestadora en Salud Huila no asumirá ningún costo adicional que no se encuentre relacionado en el presente estudio previo.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se realizó solicitud de información a proveedores por la plataforma del SECOP II y se pudo verificar que en el mercado nacional de acuerdo al Código UNSPSC existen empresas que nos pueden brindar este servicio, pero no tienen sede en la ciudad de Neiva.

4. MONEDA A CONTRATAR

El Presente proceso se contratará y ejecutará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para obtener el precio de mercado, se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas, luego de realizar un análisis de las mismas, siempre y cuando cumplan con las exigencias para la prestación del servicio, determinando el menor valor ofertado en las cotizaciones presentadas y los valores históricos determinados.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades que tienen relacion similar al objeto del presente proceso que se desea contratar por parte de esta unidad: relacionados así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM 760018302782.	009-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024	009-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024	$ 8.000.000
INSTITUTO TERMAL DE PAIPA - CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, LAVADO Y PLANCHADO DE SABANAS Y TOALLAS PARA EL CENTRO DE HIDROTERAPIA DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.	CONTRATO ELECTRONICO NO 30 DE 2023 11/04/2023	SMC ITP 010 2023	$32.000.000,00
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, A TODO COSTO, DE LA DOTACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.	No. 095-ARC-DISAN-DMBAQ-2024	095-ARC-DISAN-DMBAQ-2024	$3.925.806

NOTA: Los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para este proceso debido a que en estas unidades de referencia por su alto volumen de servicio y ubicación a Nivel Central, sus valores están por debajo de los costos que las entidades en la ciudad de Neiva cotizaron, de igual forma NO cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para proyectar el valor histórico se tomaron los valores de las últimas tres (03) periodos teniendo en cuanta que para el 2024 se celebrados dos contratos en la misma vigencia 2023 y 2024 contratos ejecutados en la entidad, aplicando el IPC autorizado para la vigencia 2025 a los valores contratados en los 2023 y 2024, se tomó como referencia valor contratado en esta vigencia 2025, así:

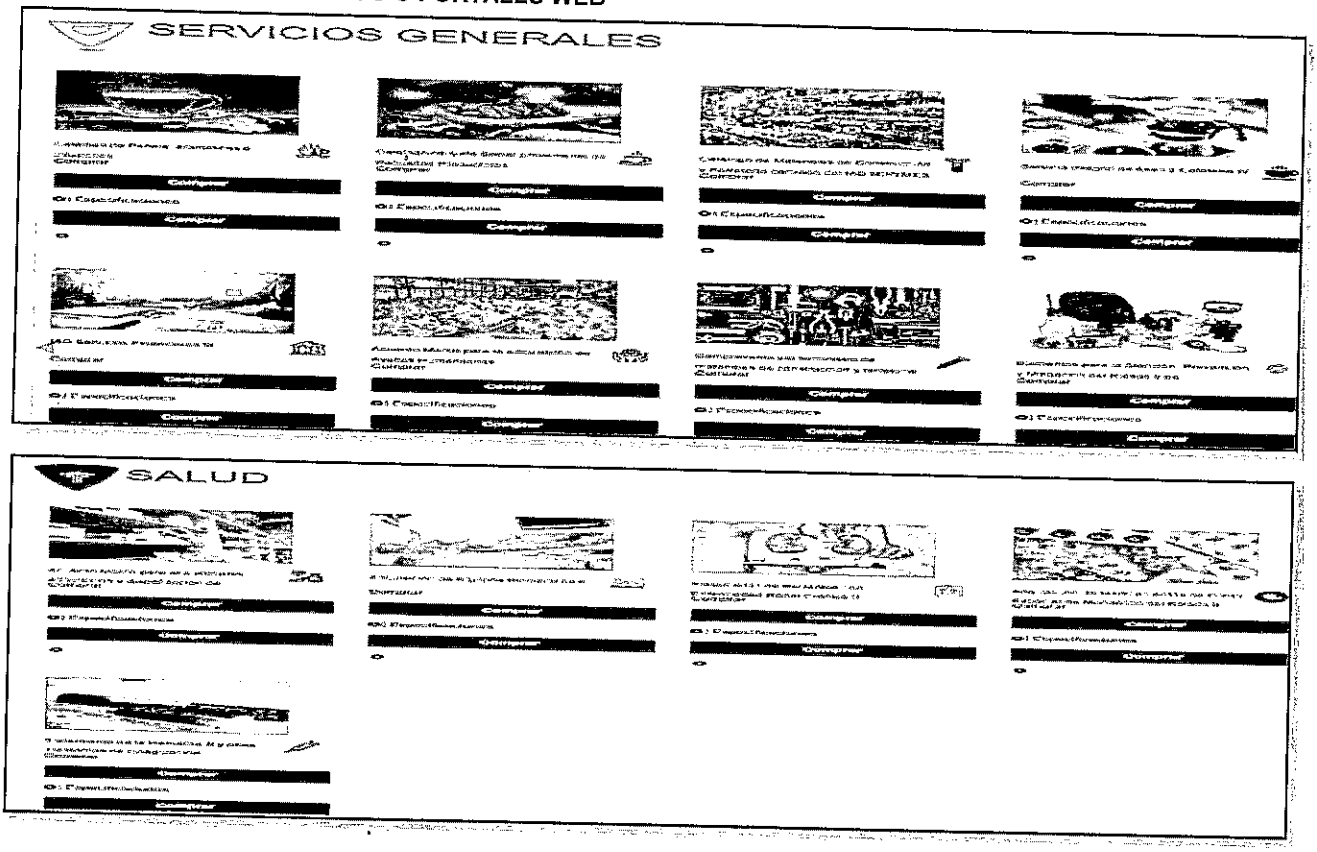
ITEM	OBJETO	CONTRATO 98-7-20085 2023	VALOR PROYECTADO 2025 IPC	CONTRATO No 98-7-20102-24	VALOR PROYECTADO 2025 IPC	CONTRATO No. 98-720265-24	VALOR PROYECTADO 2025 IPC	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA	$ 5.535,27	$ 6.363	$ 5.978,00	$ 6.289	$ 6.337	$ 6.667	$ 6.440

	EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.						

NOTA: para obtener el valor histórico a tomar como referencia para el análisis de económico del presente proceso se tomo las contrataciones, se tuvo en cuenta la única cotización presentada verificando los documentos anexos en la propuesta enviada en la plataforma SECOP II, por lo cual se determina como factible tomar el menor valor cotizado siendo la cotización por KG.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Se realizó verificación de los precios publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de lo cual no se evidencia órdenes de compra o acuerdos marco relacionados con el objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 LAVANDERIA SMART BUSSINES	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	(kg)	6.456,00	6.456,00
	VALOR TOTAL	(kg)	6.456,00	6.456,00

Para obtener el menor valor cotizado, se tuvo en cuenta la única cotización presentada, verificando los documentos anexos en la propuesta enviada en la plataforma SECOP II, por lo cual se determina como factible tomar el menor valor cotizado siendo la cotización por KG.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	N/A	N/A	$ 6.440	$6.456,00	$6.448
VALOR TOTAL		N/A	N/A	$ 6.440	$6.456,00	$6.448

NOTA: Para determinar el valor estimado, se estableció como valor estimado el promedio entre el valor histórico de referencia y el menor valor cotizado, ya que es acorde a los valores actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007-01	16	UPRES HUILA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	KG	**$84.000.000.00**	**$84.000.000.00**
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$84.000.000.00**

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de integrales de lavandería, el presente proceso se debe adjudicar por el valor total presupuestado **OCHENTA CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000.00) M/CTE. M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
ESTRUCTURADOR Jefe ESPCO, CLINICA DEUIL (e)

Patrullero, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de enfermería Espco Clínica Deuil
Elaboro El Procesó

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Aplica

Anexos

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☑ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☑ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	(kg)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El **OFERENTE** deberá anexar concepto sanitario favorable expedido por el ente territorial de salud (Secretaria de Salud Municipal) de la empresa oferente **con sede en la ciudad de Neiva - Huila**, la cual debe estar vigente.		
2	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: El OFERENTE** deberá certificar por escrito que dará un adecuado manejo de residuos, detergentes y demás insumos que sean utilizados en el proceso de limpieza y desinfección de prendas, los cuales deberán ser biodegradables y no generaran daño al medio ambiente.		
3	El **OFERENTE** deberá anexar la autorización de descarga de vertimiento vigente si se vierte al alcantarillado o permiso de vertimiento si se vierte al suelo o al agua expedido por la autoridad competente.		
4	El **OFERENTE** en caso de captar agua subterránea, deberá anexar el respectivo permiso de concesión de aguas.		
5	El **OFERENTE** deberá presentar **CERTIFICACION** por escrito que cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos, se encuentra actualizado al año 2025, según la RESOLUCIÓN 1164 DE 2002 "*Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.*" y Decreto 351 de 2014 "*por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*" ***(ANEXAR CERTIFICACION)***		
6	El **OFERENTE** deberá hacer allegar una vez adjudicado el contrato en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección de ropa sucia, en donde conste que son de origen biodegradable, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y el Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*" de la siguiente manera: 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad 11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación 16. Otras informaciones **NOTA:** Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y su vigencia no deberá exceder los 5 años.		

7	El **OFERENTE** deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, al SUPERVISOR del contrato el protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria, discriminando paso a paso el proceso con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato.		
8	El **OFERENTE** deberá **certificar** por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A.). por lo cual se requiere dentro de la certificación se evidencia la consulta realizada en la página **VITAL(ventanilla integral de tramites ambientales) (pantallazo).**		
9	El **OFERENTE** deberá **certificar por escrito** que cumplirá con los servicios de manera ininterrumpida durante toda la semana incluyendo domingos y festivos, y eventos de urgencias, alteraciones del orden público por acciones terroristas y condiciones climáticas. **(ANEXAR CERTIFICACION)**		
10	El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".* Por lo cual el **OFERENTE** deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato 2. Diligenciamiento del anexo **FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST**, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
11	Para la acreditación de la experiencia del proponente se requiere de la presentación de certificaciones de contratos, órdenes de servicio o cualquier otro negocio jurídico, ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado y que su objeto sea igual o esté relacionada directamente con el objeto de la presente convocatoria, El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que contengan la siguiente información: • Identificación del contratante • objeto del contrato • número del contrato • valor del contrato • plazo, fechas de inicio y finalización • Identificación del contratista. • Que el contrato está totalmente ejecutado. Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. **No se admiten:** • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas, órdenes de pago etc. • Copias de Contratos.		

	• Actas de liquidación Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente bastará con enunciar el número de contrato, objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
12	El **OFERENTE** deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución, **CERTIFICACIÓN** por escrito el plan de contingencia por alteraciones y/o daño de maquinarias, que garantice la prestación del servicio ininterrumpidamente al supervisor del contrato y el cual debe reposar dentro de los documentos del archivo contractual como antecedente.		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2**, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y/o demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo SEIS (06) MESES, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y el conteo de las piezas, en cada uno de los servicios asistenciales en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, previa verificación por parte del supervisor y/o jefe del servicio, presencial y mediante grupo de WHATSAPP con formado por los servicios, y personal de la entidad con el fin de que se lleve una previa verificación y seguimiento de la entrega y recolección de la ropa la estará debidamente empacada en bolsas plásticas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotuladas por los servicios, indicando la cantidad de prendas, peso y su clasificación (limpia, sucia o contaminada), así mismo el OFERENTE deberá presentar certificación de calibración de bascula vigente, y reporte técnico de mantenimiento vigente del mismo.		
	CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección para distribuirlas por el grado de suciedad así: baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.		
	ROPA INFECTADA: La ropa infectada deberá ser empacada en bolsa roja plástica la cual es suministrada por la empresa, debidamente rotulada, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación.		
2	**PESAJE:** Se realizará según el área o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos; lo llevará a cabo la empresa en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila con el supervisor, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir.		
	PLANILLAS: Se relaciona tanto el peso de la ropa sucia y número de prendas.		
3	**EMPAQUE Y TRANSPORTE:** Una vez seleccionada y marcada la ropa, el oferente se comprometerá a transportarla, trasladándola a las instalaciones de la empresa, en un vehículo		

	acondicionado para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado; el cual se realizará en las instalaciones del Oferente y posteriormente, se hará el traslado a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Fundas Entre otros elementos		
	HORARIOS: Las horas establecidas para el ingreso y egreso de ropas hospitalarias y quirúrgicas se realizarán en el horarios de mañana 08: 00 horas para la entrega la ropa limpia y en horarios de la noche 19:00 horas la recolección de la ropa sucia. En todo caso, los horarios pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, previo enlace con el supervisor.		
4	**LAVADO:** Se realizará de acuerdo al protocolo establecido por la empresa teniendo en cuenta los insumos utilizados, tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche de la ropa se realizará el proceso de lavado con exclusividad, sin mezclar con otras prendas de otras instituciones.		
5	**DESINFECTADO:** Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas de lavado. Se utilizará el hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.		
6	**SECADO:** Se realizará con las máquinas de secado y temperatura adecuada de acuerdo con cada tipo de prenda.		
7	**PLANCHADO:** Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos.		
8	**COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para uso normal.		
9	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el Oferente procederá a distribuir la ropa en los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los servicios, así como cumplir con los horarios establecidos, para la distribución y recolección de las prendas, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Fundas Entre otros elementos		
	NOTA: Para la distribución se realizaran en los horarios de la mañana 08: 00 horas para la entrega y en horarios de la noche 19:00 horas su recolección de la ropa hospitalaria y quirúrgica al interior del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el **OFERENTE** se compromete a suministrar los carros de transporte (compreseras, debidamente marcados con limpio y/o sucio) sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.		
10	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS:** La empresa deberá estar en la capacidad de entregar las prendas al día siguiente de la recolección de las mismas, con el fin de mantener el servicio continuo y disponibilidad diaria.		
11	**ROPA QUIRURGICA:** Sábanas quirúrgicas, campos generales, campos de órganos, campos de piel, campos de ojos, batas y chalecos quirúrgicos, compresas, vestidos quirúrgicos, batas para pacientes, fundas de intensificador, fundas de mayo, polaina materna, forros compreseras, campos de peri y/o raquea. **CIRUGIA:** Serán entregadas en el servicio de central de esterilización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento.		

En mi calidad de Jefe (e) del Establecimiento de Sanidad policial Complementario CLINICA DEUIL de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir la necesidad de la **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, además no se cuenta con el personal, ni la capacidad operativa debidamente habilitada bajo las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo, que cubran la necesitad del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

Por tal razón la única forma de resolver esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica

Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
ESTRUCTURADOR Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (e)

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☑ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☑ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización Inicio
- Documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
ESTRUCTURADOR Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)

Patrullero, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de enfermería Espco Clinica Deuil
Elaboro El Procesó

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. Y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
ESTRUCTURADOR Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)

Patrullero, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de enfermería.
Elaboro El Procesó.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	3	4	Riesgo Bajo	UPRES HUILA	Análisis minucioso del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES HUILA	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se	Permanente Durante la etapa de planeación
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos, Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES HUILA	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES HUILA	Fecha radicación facturas y	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Intendente Jefe, **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
ESTRUCTURADOR Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (e)

Patrullero, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de enfermería Espco Clinica Deuil
Elaboro El Procesó

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El **CONTRATISTA** deberá permitir **DOS VISITAS** durante la ejecución del contrato al lugar de la prestación del servicio objeto del presente contrato, para verificar las instalaciones locativas, los diferentes procesos a los que se somete la ropa hospitalaria y el cumplimiento de las normas ambientales y de saneamiento básico-concepto sanitario (Decreto 3930 de 2010, Resolución 1362 de 2007, Decreto 1609 de 2002, Ley 373 de 1997, Decreto 3683 de 2003).

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 70% ejecutado.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notás débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidençial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de*

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES siguiente a la prestación del servicio.

15. Es OBLIGACION por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de Facturas.

16. Las descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, y otras condiciones técnicas del servicio requerido.

17. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Neiva, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Neiva, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Neiva, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Rdo. 03/04/25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No Planilla: 250

Neiva, 03 abril del 2025

Señor subintendente
JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización Inicio de contratación.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio de contratación de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2025-037580-DEUIL de fecha 03 de abril del 2025; considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitan LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Elaboró: SI Jhoana Carvajal Godoy
Secretario UPRES /HUILA

Reviso: TE. Oscar Eduardo Illera Menza
Jefe Administrativo UPRES /HUILA (E)

Fecha de elaboración: 03/04/2025
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones2025

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS- 2025- RS RS037580 / DEUIL – UPRES 29.25

Neiva, 03 de abril 2025

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 Sur No. 26 A-21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud Contratación Proceso Lavandería.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación lavandería, cuyo objeto es el **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"**, teniendo en cuenta que es indispensable contar con la cobertura total que requieren los diferentes servicios de la **ESPCO CLINICA DEUIL** de la Unidad Prestadora de Salud Huila para la vigencia 2025.

Por lo anterior, y con el ánimo de dar inicio al proceso de contratación, por un valor estimado de **OCHENTA CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000,00) M/LEGAL** vigencia 2025, para seguir supliendo las necesidades de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y fines pertinentes.

Atentamente,

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Supervisora del Contrato

Anexo: (01 folio de plan de compras, 01 estudio previo)

Elaboro: Pt LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Revisó: Pt LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Fecha elaboración: 03/04/2025
Ubicación: Escritorio 2025

Carrera 22 Sur No.26ª-21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva, Huila
Teléfono: 3157760530
luz.capera@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS- 2025 – No No 0 3 5 0 2 4 / DEUIL – UPRES 29.25

Neiva, 28 de marzo de 2025

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26 A-21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud plan anual de adquisiciones nuevo proceso de lavandería.

Teniendo en cuenta que para la Unidad Prestadora de Salud Huila, es indispensable contar con la cobertura total del servicio de lavandería que requieren los diferentes servicios de la **ESPCO CLINICA DEUIL** de la Unidad Prestadora de Salud Huila para la vigencia 2025, cuyo objeto es el **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."**, por **MINIMA CUANTIA** teniendo en cuenta comunicación oficial No. GS-2025-008849-DEUIL del 25 de enero del 2025, Programación Contractual UPRES HUILA 2025 así.

CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO ACTUAL	ENTREGA ESTUDIO PREVIO	FECHA INICIO NUEVO CONTRATO	ESTRUCTURADOR
MINIMA CUANTIA	30/04/2025	17/03/2025	05/05/2025	Intendente Jefe, MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (e)

Por lo anterior, y con el ánimo de adquirir, diseñar y elaborar un proceso de contratación con fundamento principal en el principio de la proyección, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la elaboración plan anual de adquisición para vigencia 2025 un valor de **OCHENTA CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000),** el cual cubriría hasta el 31 de diciembre de 2025, toda vez que se cuenta con un consumo mensual de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, con el fin de seguir supliendo las necesidades de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

Por último, es importante indicar que el servicio, cubre el servicio integral de lavandería de ropa hospitalaria quirúrgica, hospitalaria y trajes quirúrgicos, lavado, desinfección, recolección, planchado eficaz a las diferentes necesidades de los usuarios del

subsistema de salud de la Policía Nacional, Pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines estudie pertinentes.

Atentamente,

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Supervisora del Contrato

Anexo:

Elaboro: PI LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Reviso: PI LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Fecha elaboración: 28/03/2025
Ubicación: Escritorio 2025

Carrera 22 Sur No.28ª-21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva, Huila
Teléfono: 3157760530
luz.capera@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 3/04/2025

CERTIFICADO No. 215

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES HUILA	01- ATENCION SALUD	91111502	02-02-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA EN EL ESPCO CLINICA DEUIL.	$84.000.000,00			1	84.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025.							TOTAL	-	-	1	$ 84.000.000,00	-	-

La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2025-035307-DEUIL del 28 de marzo de 2025, de asunto "Solicitud plan anual de adquisiciones nuevo proceso de lavanderia" firmada por PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA.

Proyecto MCT | PR-DEUIL-0041-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 84.000.000,00

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT. luz angela Capera loaiza

Cargo auxiliar enfermeria

Unidad UPRES - Huila

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHernescoba	EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	4/04/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	42925	Fecha Registro:	2025-04-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	84.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	84.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	84.000.000,00	0,00	84.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA EN EL ESPCO CLINICA DEUIL - SISCO PR-DEUIL-0041-25 - # 215

SI. JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO
Jefe Grupo Contratos (E)

42225
219.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-04-9:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA								
Numero:	42225	Fecha Registro:	2025-04-04	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual.:	84.000.000,00	Saldo x Comprometer:	84.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	84.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00						

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42925	Fecha Registro:	2025-04-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	84.000.000,00	0,00	84.000.000,00	84.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA EN EL ESPCO CLINICA DEUIL // CPA 215

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 219

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $84,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA//ESPCOCLINICA DEUIL//CPA 215

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. LIZETH PERDOMO MORENO
Fecha Solicitud: 04/04/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$84,000,000.00
											TOTAL		$84,000,000.00

Expedido a los 04 dias del mes de Abril de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTRO EN SALUD N° 2

No. GS-2025- ***REGI2*-GRUCO- 17.5**

Neiva, 04 de abril de 2025

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS PARA LA POLICIA NACIONAL
Neiva-Huila

Asunto: Invitación Participación **PN UPRES HUILA MIC 006 2025**

Respetuosamente me permito informarles que la Unidad Prestadora de Salud Huila está interesado en contar con su participación como veedores del siguiente proceso de selección objetiva, así:

Proceso de contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía **PN UPRES HUILA MIC 006 2025**, el cual tiene como objeto "***PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION; PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.***"

Entrega de propuestas	Lugar: La oferta deberá ser cargada por los oferentes en la página del SECOP II en la siguiente fecha y hora: Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora : CRONOGRAMA SECOP II (sujeto a modificaciones por observaciones que se puedan presentar)

Para mayor información y consecución de los pliegos de referencia, pueden comunicarse con la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio Neiva, Teléfono 8630065, e-mail deuil.upres-con@policia.gov.co, o en la Página del SECOP II, de antemano agradeciendo el apoyo y orientación que nos permita cada día servir y salvar vidas en nuestro Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Elaboró:
IJ. Jorge R. Rojas E
RASES N° 2-GRUCO

Revisó:
SI. Jhony Alexander Castaño Giraldo
UPRES-GRUCO (E)

Revisó:
TE. Oscar Eduardo Illera Menza
UPRES-ARLOF

Revisó:
CPS-04 Ingrid Esmith Campos Pizo
UPRES-ASJUR

Ubicación: E:\ARCHIVO IT ROJAS\12. ARCHIVO 2025\2. CONTRATOS UPRES HUILA 2025\3. MINIMA\3. LAVANDERIA 2025

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Teléfono 8630065
deuil.rases-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha recibo estudio: 03-04-2025 **Fecha de aprobación: 04**-04-2025

Lugar: Oficina Unidad Prestadora de Salud Huila.

No. Consecutiva revisión: 001 **Nro. PROYECTO MTC: PR-DEUIL-0041-25**

OBJETO:	**VALOR:**
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	**$ 84.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Auxiliar de enfermería Espco Clínica Deuil

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ	JORGE RAUL ROJAS ESPINEL	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	SI.	JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	----------	----------	----------
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-04.	INGRID ESMITH CAMPOS PIZO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**ABRIL**	**VALOR:**	**$ 84.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE PLANEACION	